



RAD. 2011-00503. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, octubre 24 de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral a continuación del ordinario laboral promovido por ANTONIO MARIA JIMENEZ CASTRO contra COLPENSIONES, informándole que:

- En auto de fecha 12 de febrero de 2014, se ordenó la terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y archivo del proceso.
- Intervención del Ministerio Público de fecha 29 de febrero de 2023, donde la Procuraduría solicita sean entregados los remanentes relacionados por Colpensiones.
- Memoriales de fecha 26 de abril, 18 de mayo de 2022, y 6 de octubre de 2023, donde Colpensiones solicita entrega de los remanentes judiciales.
- Se encuentra a disposición del despacho título judicial no. 416010002259504 por valor de \$7.094.466,43 como remanentes de Colpensiones.
- Se advierte que, con ocasión al tránsito la virtualidad, se ha incrementado el número de solicitudes que llegan día a día al correo del juzgado, lo cual ha ocasionado un retaso en el trámite de estas. En busca de darle pronta solución a dicha problemática, procedió secretaria a realizar una relación de todos los procesos ejecutivos que se llevan en el juzgado, organizando internamente la evacuación de estos de acuerdo con la fecha de llegada de cada memorial o petición procesal.

Es de informarle, señora jueza, que las solicitudes, se encuentran registradas y relacionadas en tyba, en el onedrive del Juzgado, según cotejo previo realizado por el escribiente Jonathan Romero Vargas. Sírvase proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920110050300
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL DE 1°
INSTANCIA
DEMANDANTE: ANTONIO MARIA JIMENEZ CASTRO
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Barranquilla, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que en efecto desde auto de data 12 de febrero de 2014, este despacho ordenó la terminación del proceso por pago de la obligación, levantar medidas cautelares y el archivo del proceso.

Entonces, como quiera que Colpensiones en reiteradas ocasiones ha solicitado la entrega de los remanentes dentro del proceso de la referencia, siendo la última del 6 de octubre de 2023, y que a disposición de este Juzgado se encuentra el título 416010002259504 por valor de \$ 7.094.466,43, se accederá a lo solicitado, en el sentido de, hacer entrega del título referenciado a Colpensiones.

De igual modo, se advierte que, la secretaria del Juzgado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto del 12 de febrero de 2014, en el sentido de librar los oficios sobre el levantamiento de medidas que se decretó en esa oportunidad, por tanto, se le exhorta para que cumpla con lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. HACER entrega del título 416010002259504 por valor de \$7.094.466,43 a Colpensiones.
2. EXHORAR a la secretaria del Juzgado para que, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto del 12 de febrero de 2014, en el sentido de librar los oficios sobre el levantamiento de medidas que se decretó en esa oportunidad.
3. Cumplido lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de este proveído, DEVUELVASE el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza.